



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2023-MPC/A

Cutervo, 16 de mayo del año 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Ordinario, de fecha 15 de mayo del 2023, a través de la cual se trató como orden del día la **AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA – COLOMBIA; DEL SR. MOISES GONZALEZ CRUZ – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO Y DEL SR. CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 09° literal 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y en el Artículo 41° establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo normativo, en el numeral 11 del artículo 9, establece que es atribución del Concejo Municipal el "Autorizar los viajes al exterior del país



que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, con fecha 12 de mayo del año 2023, el Director Jurídico de la Universidad de Santander, UDES en Bucaramanga – Colombia, remite invitación al Sr. Moises González Cruz – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo y al Sr. Carlos Abdías Vargas Vargas – Regidor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, a fin de generar de forma presencial acuerdos y establecer Convenio Interinstitucional entre el Municipio y la precitada universidad;

Que, mediante Sesión del Visto, el Pleno del Concejo por Unanimidad **ACORDÓ: APROBAR LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA – COLOMBIA; DEL SR. MOISES GONZALEZ CRUZ – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO Y DEL SR. CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO;**

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040 2014-PCM, con el voto por Unanimidad del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

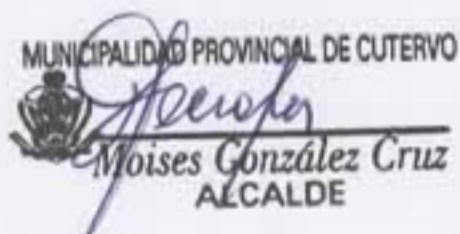
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA – COLOMBIA; DEL SR. MOISES GONZALEZ CRUZ – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO Y DEL SR. CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Moisés González Cruz, la firma del Convenio al que hace referencia el Artículo Primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
GM
GAL
GAF
GPPArchivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE